



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 21 DE ENERO de 2015

En la villa de Almedinilla a veintiuno de Enero de dos mil quince, siendo las diecinueve horas se reúne el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según convocatoria al efecto.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO CANO REINA

Concejales:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

D. JAIME CASTILLO PAREJA

D^a. M^a JOSÉ CÓRDOBA UTIÉRREZ

D^a. NOELIA RODRIGUEZ LOPEZ

D^a. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN

D^a DOLORES ROJANO OSUNA

D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

No asisten, ni excusan su asistencia

D. ANDRÉS PULIDO CAÑADAS

D^a VANESA PADILLA GUTIÉRREZ

D^a. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

Secretario:

D. DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Conocida por los asistentes la redacción del borrador del acta de la sesión anterior y no existiendo reparos a la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- ENAJENACION PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL

Visto que el Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble sito en el Polígono Industrial Los Bermejales Vial 3 (parcela 21), y que es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los motivos que se justifican en el expediente.

Visto que con fecha 26 de julio de 2012 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 26 de julio de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

e-mail: secretaria@aytoalmedinilla.org

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 26/1/2015





AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.aytoalmedinilla.org

Visto que con fecha 30 de Julio de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que consta en el expediente certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y de inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de Julio de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Como quiera que en el citado plazo no se presentaron ofertas y en la cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares, indica que en el caso de que no se presenten ofertas para todos los lotes ofertados, en el plazo establecido, todas las personas interesadas en la enajenación para los bienes que queden sin adjudicar, podrán presentar ofertas entre los días 1 y 15 de cada mes.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2014, se presentó las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Oleogem Andaluza, S.L.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2014, el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por Oleogem Andaluza, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2014, el licitador Oleogem Andaluza, S.L., constituyó fianza por importe de 2.210,92 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

e-mail: secretaria@aytoalmedinilla.org

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 26/1/2015





SE ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil **OLEOGEM ANDALUZA, S.L.** la enajenación del bien situado en el Polígono Industrial Los Bermejales Vial 3 parcela 21 (rfa. Catastral 2842726VG0424S0000ZD) por subasta, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2012 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* nº 179 de fecha 18 de septiembre de 2012.

Lote	Parcela	Superficie M ²	Tomo	Libro	Folio	Finca	Importe de Adjudicación (€)
2	21	573,21	1360	185	31	12678	44.218,41

SEGUNDO. Notificar a D. Leonardo Arco Pareja en representación de la mercantil Oleogem Andaluza, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

CUARTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

e-mail: secretaria@aytoalmedinilla.org

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 26/1/2015

